



COMUNICADO PLANTA No. N° 017 del 08 de febrero de 2024

DE : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
PARA : RECTORES Y DIRECTORES RURALES
ASUNTO : REVISIÓN Y APROBACIÓN DE CARGAS ACADEMICAS
 PRIMER SEMESTRE (2024).
LUGAR : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
HORA : DE 9:00 am – 12 m y 2:00 pm – 5 pm

Con el propósito de garantizar el mejoramiento de la Calidad que ofrecen las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, y para darle cumplimiento al plan de acción anual de la oficina de planta, se cita de manera presencial a los rectores y directores rurales de los Establecimientos Educativos a las mesas de trabajo para la revisión y aprobación de las asignaciones académicas del primer semestre de la vigencia 2024, para lo cual deben tener a la mano los siguientes insumos:

- Matrícula completa y certificada por cobertura donde conste que no presentan inconsistencias
- Plan de Estudios actualizado, revisado y certificado por el área de Calidad.
- Intensidad Horaria de Jornada Única, certificada por la oficina correspondiente.
- Resolución de asignación de los coordinadores indicando la Sede que atienden.
- Propuesta de asignación académica 2024
- Plantilla actualizada de datos de docentes 2024. Se anexa formato - -
- Listado de la Planta docente actual firmada por el rector especificando situaciones administrativas tales como ausentismo, enfermedad, comisión, amenaza, entre otras, especificando acto administrativo que lo ubica en la Institución.
- **Tener el 95% o más de la matrícula proyectada.**

La presentación de las asignaciones académicas se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

CALENDARIO CAFETERO

MUNICIPIO	No. INSTITUCIONES	FECHA
ARACATACA	1	13 de Febrero de 2024
FUNDACIÓN	3	

**CALENDARIO NORMAL
ZONA NORTE**

MUNICIPIO	No. INSTITUCIONES	FECHA
ALGARROBO	3	14 de febrero de 2024
EL RETÉN	3	
ARACATACA	5	
FUNDACIÓN	6	15 de enero de 2024
PUEBLOVIEJO	5	
ZONA BANANERA	15	16 de febrero de 2024

ZONA CENTRO

MUNICIPIO	No. INSTITUCIONES	FECHA
ARIGUANÍ	4	19 febrero de 2024
NUEVA GRANADA	3	

PLATO	6	20 de febrero de 2024
SABANAS DE SAN ANGEL	5	
TENERIFE	6	
CHIVOLO	4	

ZONA SUR

MUNICIPIO	No. INSTITUCIONES	FECHA
EL BANCO	15	21 de febrero de 2024
GUAMAL	9	22 de febrero de 2024
PIJIÑO DEL CARMEN	5	
SANTA ANA	6	23 de febrero de 2024
SAN ZENÓN	5	
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	8	26 de febrero de 2024
SANTA BÁRBARA DE PINTO	5	

ZONA RIO

MUNICIPIO	No. INSTITUCIONES	FECHA
ZAPAYÁN	3	27 de febrero de 2024
CERRO SAN ANTONIO	2	
CONCORDIA	4	
REMOLINO	2	28 de febrero de 2024
EL PIÑON	4	
SITIONUEVO	2	
PEDRAZA	5	29 de febrero de 2024
SALAMINA	2	
PIVIJAY	8	

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el estudio de asignaciones académicas es el principal insumo para la expedición de la Resolución de horas extras, el decreto de distribución de planta y del estudio técnico de necesidades docentes para la toma de decisiones, traslados y nombramientos, es de gran importancia el cumplimiento del cronograma establecido, por lo tanto, las instituciones educativas que no se presenten (indelegable para los rectores), la Secretaría de Educación realizará el estudio con la información que reposa en las oficinas de cobertura, calidad y planta en la fecha prevista.

NOTA 2. Prioridad de asignación académica: la asignación académica deberá hacerse de la siguiente manera:

- a. Se debe tener en cuenta el perfil del docente según su decreto de nombramiento.
- b. La asignación se debe hacer en el siguiente orden:
 - Docentes en propiedad y periodo de prueba.
 - Docentes provisionales, teniendo en cuenta la antigüedad en la institución.
 - Si no fuere posible dar la asignación académica, el docente deberá ser puesto a disposición de la secretaria quien procederá al traslado respectivo.
 - En todo caso los docentes temporales deben mantener su asignación académica por estar en la plaza de un titular que se encuentra en alguna situación administrativa.

Con nuestro mayor sentimiento de consideración y respeto


DAVID PEREZ PALACIOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PLANTA